DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA Nº 6419

VISTO:

La documentación complementaria presentada por el profesional, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo acredita elementos suficientes para considerar la regularización de la cancelación solicitada.

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que el profesional a cancelar adeuda DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución del M.D. n° 1385 de fecha 20-02-09, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DISPONE:

<u>ARTÍCULO 1º.-</u> Anúlase la cancelación aplicada al profesional que a continuación se menciona mediante Disposición de Presidencia N^{o} 3936/04.

| PROFESIONAL | MAT. | T^{ϱ} | F^{ϱ} | LEG.Nº | DELEGACIÓN |
|---------------------|------|---------------|---------------|---------|------------|
| FARINA, Luis Julian | C.P. | 57 | 130 | 14543/2 | LA PLATA |

<u>ARTÍCULO 2º.-</u> Cancelar la matrícula a solicitud del profesional que a continuación se menciona.

gjp/RAT

| PROFESIONAL | MAT | T^{ϱ} | F^{ϱ} | LEG. № | DEUDA | DELEGACIÓN |
|---------------------|------|---------------|---------------|---------|--------------|------------|
| FARINA, Luis Julian | C.P. | 57 | 130 | 14543/2 | Cuota 3/2000 | LA PLATA |

<u>ARTÍCULO 3º.-</u> Procédase a registrar en el libro de matrículas los respectivos movimientos matriculares

<u>ARTÍCULO 4º.-</u> Regístrese; notifiquese; procúrese por donde corresponda el cobro de la deuda que mantiene el profesional con la Institución; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.

Dra. Diana Susana Valente Contador Público Secretaria General Dr. Alfredo Domingo Avellaneda Contador Público Presidente

gjp/RAT